

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid –Cundinamarca once (11) de mayo
dos mil veintitrés (2023)**

Proceso: 2023-0153

*Conformé al escrito que antecede, el demandado **JAVIER STEVEN CHACON PIRAQUIVE** (chaconjavier60@gmail.com), se notificó conforme al art 8 del decreto 806 del 2020, se abstuvo de proponer excepciones, el despacho **ordena**, que secretaría proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.*

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 081 hoy 12-05-2023

El secretario,



Jose Eusebio Vargas Becerra

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfaaf58f1bbc762bdb1e26025552e4280b71af7b5f04c5271428cd658e86ced0**

Documento generado en 11/05/2023 02:11:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>